



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

**CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA SUB 15
RESOLUCION NO 038
Junio 13 de 2019**

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Difutbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021 -18 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2019, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

La **Comisión de Disciplina** avoco conocimiento de las siguientes novedades disciplinarias

- 1º. Informe Arbitral partido **CLUB REAL FC VS CLUB EXCPRESO FC**
- 2º. Recurso de Reposición del club **REAL FC**
- 3º. Informe arbitral partido **FAIR PALLY VS ESTUDIANTES.**
- 4º. Recurso de Apelación del club **EXPRESO AZUL SIBATE**
- 5º. Llamado de atención clubes.
- 6º. 3º Que jugada la sexta fecha de los grupos 1-3-4.14-21-22 y la quinta de los grupos 15-16-17-18-19- la cuarta de los grupos 13-25-26 y la tercera de los grupos 11-23—la segunda de los grupos 27-36-38- la primera de los grupos fueron expulsados los siguientes jugadores:

Que esta comisión de Disciplina reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido **CLUB REAL FC VS CLUB EXCPRESO FC**
DECISION DISCIPLINARIA. Llamado de atención a los clubes **REAL FC Y EXPRESO FC**, por grave infracción del artículo 84 # 4 del Código Disciplinario.

CONDUCTA. Pésimo comportamiento de algunos seguidores de los clubes que promovieron desordenes en las graderías aledañas al campo de futbol **DIGAMOS NO A LA VIOLENCIA FISICA Y MORAL**

ARTICULO SEGUNDO: Recurso de Reposición del club **REAL FC**
DECISION DISCIPLINARIA. Con base en la valoración de los medios de prueba allegados por el Recurrente, (videos) se modifica la sanción impuesta al Preparador Físico del club; **INFANTIL GONZALEZ JANDER FARLEY** Comet # 5009680 mediante Resolución No 036 artículo cuarto, en su defecto se le sancionara con dos (2) fechas de suspensión.

ARTICULO TERCERO: Informe arbitral partido **FAIR PALLY VS ESTUDIANTES**
DECISION DISCIPLINARIA: Se ordena la reprogramación del partido motivos causas de fuerza mayor debidamente comprobadas-

ARTICULO CUARTO: Recurso de Apelación del club **EXPRESO AZUL SIBATE**
DECISION DISCIPLINARIA. Este comité no está facultado para resolver Recurso de Apelación. Por favor señores dirigentes leer bien y estudiar los artículos 171 y sucesivos del Código Disciplinario. Al margen de lo anterior, les informamos que las decisiones del Comité Disciplinario de Campeonato, se adoptan con base en los informes presentados por los señores árbitros de partidos conforme lo dispone el artículo 159, ibidem, por favor estudiar el Código Disciplinario y el Reglamento General de Campeonato



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

ARTICULO QUINTO: Llamado de atención clubes

Con base en los informes de árbitros de partido, se hacen amonestaciones y llamados de atención a los siguientes clubes:

ILUSION VALLENATA; por graves ofensas verbales a la señorita Arbitro emergente por parte de delegado del club se advierte que en caso de reincidir con esta oprobiosa conducta será expulsado del Campeonato

SOGAMOSO FC., por graves ofensas verbales de la barra del grupo arbitral, del cual hacia parte una mujer, se advierte al club que en caso de reincidir en esta oprobiosa conducta será expulsado del campeonato.

FORTALEZA CEIF B. No dispuso de camerinos ni baños para los árbitros ni el equipo contendor-

ARTICULO SEXTO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático. -

ARTICULO SEPTIMO: sancionar con los siguientes partidos, a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la séptima fecha de los grupos 1-3-4.14-21-22 y la sexta de los grupos 15-16-17- 18-19- y quinta de los grupos 13-25-26 , la cuarta de los grupos 11.23- la tercera de los grupos 27. 36, y 38 la primera de los grupos 3-31-32 realizada los días 8 y 9 de Junio de 2019.:

GRUPO-3-15

3534529	CLUB REAL TOLIMA	QUIROGA LOZANO, ANDERSSON Entrenador Conducta inadecuada	2 partidos
3754041	CLUB REAL TOLIMA	DEVIA PINZON, KEVIN STEVEN Conducta antideportiva	1 partido

Grupo-4-15

4613374	JUVENTUD TEBAIDA	GUALTEROS LARGO, SEBASTIAN Entrenador Conducta inadecuada	4 partidos
---------	------------------	---	------------

GRUPO-6-15

3665952	ACADEMIA TOLIMENSE DE FUTBOL	NIÑO MEJIA, MANUEL ALEJANDRO Conducta antideportiva	1 partido
---------	------------------------------------	--	-----------

GRUPO-8-15

3768438	ORSOMARSO SC (DIV. MENORES)	RAMOS VELASCO, CRISTHIAN DAVID Lenguaje ofensivo y grosero	3 partidos
3556289	ORSOMARSO SC (DIV. MENORES)	MOSQUERA VILLEGAS, JUAN SEBASTIAN Conducta violenta	4 partidos

GRUPO-9-15

2843314	JAMUNDI FUTBOL CLUB	VANEGAS ZAMBRANO, EDGAR ALEXIS Juego brusco grave	1 partido
3375076	EDUCANDO TALENTOS	PONTON CAMBINDO, JOHAN ANDRES Conducta antideportiva	1 partido



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

GRUPO-11

3479771 FUNDADEPART OROZCO FORERO, KEVIN ESTIVEN 2 partidos
Lenguaje ofensivo y grosero

Grupo-16-15

4535833 KANTERANOS FC CASALLAS PUENTES, JUAN DAVID 1 partido
Desaprobar con palabras o acciones

Grupo-18

3756836 ATLAS F.C. LOAIZA BELLO, JHON STEVEN 3 partidos
Conducta antideportiva

GRUPO-19-15

5017085 DVO SAMARIA PRIETO LUIS 2 partidos
Art. 64

Grupo-23-15

3545889 DIAMANTE SPORT DE LOS RIOS VARGAS, JAIRO DE JESUS 1 partido
Conducta antideportiva

GRUPO-24-15

2869093 ILUSION NARANJA RIOS DE LA HOZ, JUAN DAVID 1 partido
B/QUILLA Conducta antideportiva

GRUPO-27

3741162 SAN FRANCISCO MARRIAGA MALDONADO, JESUS DANIEL 1 partido
Conducta antideportiva

4997601 SAN FRANCISCO OÑATE RAMIREZ, JAIDER DAVID 3 partidos
Lenguaje ofensivo y grosero

2467081 ILUSION VALLENATA GARCIA LOPEZ EVE 6 partidos
ENTRENADOR
Conducta inadecuada

GRUPO-28

3609792 RIVER PLATE HERRERA PACHECO, CRISTIAN CAMILO 2 partidos
VALLEDUPAR Conducta violenta

GRUPO-29

5043189 AMIGOS DE HERAZO PEREZ, YEISON DE JESUS 1 partido
COROZAL Conducta antideportiva.

GRUPO-33

4675492 C.D. ESCUELA REY ALVAREZ RANGEL, JUAN DIEGO 1 partido
PELE Juego brusco grave

GRUPO-34

3664575 ALIANZA PETROLERA SANCHEZ CASTIBLANCO, DIEGO 2 partidos
DIV INFERIORES ARMANDO
Conducta violenta

3825029 ALIANZA PETROLERA TORRES CACERES, DIEGO ANTONIO 2 partidos
DIV INFERIORES Lenguaje y ofensivo

3548266 ALIANZA PETROLERA GOMEZ GARCIA, FLAVIO DE JESUS 2 partidos
DIV INFERIORES Cuerpo técnico
Conducta inadecuada



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

GRUPO-36

4918244	OSCAR VESGA F.C.	VESGA PABON, MAYRA ALEJANDRA Cuerpo técnico Conducta inadecuada	2 partidos
4905763	OSCAR VESGA F.C.	QUINTERO ALCANTAR, BRAIAN CAMILO Conducta violenta	2 partidos
4952874	CD FINANCIERA FC	CHINCHILLA SANDOVAL, JUAN JOSE Conducta antideportiva	1 partido
4910854	C.D. LAS PALMAS	DIAZ ARCINIEGAS, BRAYAN ESTIBEN Retardar la reanudación del juego	1 partido

GRUPO-37

4899567	CUCUTA DVO FC SA	TORO BRITO, MARLON DE JESUS Conducta antideportiva	1 partido
2454870	REAL ESTUDIANTES	BARRERA SUAREZ, ANGEL ANDRES Infringir reiteradamente las reglas de juego	1 partido

GRUPO-38

3545444	DVO LA NORTE F.C	RUIZ JARAMILLO, MIGUEL ANGEL Conducta antideportiva	1 partido
---------	------------------	--	-----------

ARTICULO OCTAVO

la presente resolución se fijará por edicto en Cartelera de Difutbol por el termino de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá a los trece (13) días de mes de Junio de 2019.

COMISION DE DISCIPLINA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA